ción.
914

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del cheque No. 1061 por S/. 1'000.000,00 de la Cta. Cte. No. 10738412 de PEREZ UNIGARRO GALO ERNESTO del Banco Continental. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
915

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del cheque No. 104 por un valor de S/. 445.000,00 de la Cta. Cte. No. 110.3517 de CHIRIBOGA MORRI Raul del Banco Continental. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
916

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del cheque No. 106 por un valor de S/. 1'000.000,00 de la Cta. Cte. No. 107 412 de PEREZ UNIGARRO GALO ERNESTO del Banco Continental. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
917

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del cheque No. 2396 de la Cta. Cte. No. 10496095 de CONFECCIONES JHAMTEX del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
918

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del cheque No. 2302 de la Cta. Cte. No. 10496095 de CONFECCIONES JHAMTEX del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
919

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del cheque No. 1149 de la Cta. Cte. No. 10738662 de ROJAS PABLO del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la úl-

PP*18350
Queda anulada
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Cuenta de Ahorros No. 1010095677 DE CESAR COLLANTES
PP*18351
Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 1256; Valor S/.160000 de la cuenta corriente No. 3150000598 DE PABLO RAZA
pp*18495
Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 728 Valor S/.1600000 de la cuenta corriente No. 3110001710 DE CARLOS CARRERA
PP*18555
Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 645 Valor S/.1456000 de la cuenta corriente No. 3110000277 DE MARCELO ECHEVERRIA
PP*18558
Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 542 Valor S/.1273256 de la cuenta corriente No. 11533949 DE DIST. NAC. DE ART. DE CONSTRUC.
PP*18559
Queda anulada
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Cuenta de Ahorros No. 4260000428 DE GERMANIA LUCIA GARCES
PP*18556
Queda anulada
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Cuenta de Ahorros No. 1111248083 DE BALSECA CARMEN MARIA
PP*18557

Queda anulada
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Cuenta de Ahorros No. 1010033299 DE TERESA NIETO
PP*18352
Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 8 Valor S/..... de la cuenta corriente No. 3150003848 DE AMELIA ORTEGA
PP*18353

Queda anulada
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Cuenta de Ahorros No. 1515010404 DE VALLEJO CAZA JORGE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de mayo de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.1370 de 5 de junio de 1998.

DURACION: 20 años a partir de la inscripción de este trámite.

Quito, 5 de Junio de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GLOBAL SOFT GLOBALSOFT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GLOBAL SOFT GLOBALSOFT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 98.1.1.1.1396 de 10 JUN. 1998.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 40 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/. 10'000.000 dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000 cada una

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la importación, exportación, representación, distribución, consignación, compra y comercialización de productos, maquinarias, equipos, herramientas y suministros necesarios para el procesamiento de datos en particular, y en general para todos los procesos de la computación y de la informática".

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General, para este cargo ha sido designado el señor Fernando Alvarez Ramírez.

Quito, 10 JUN. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

6079